



Santa Fe, 12 de julio de 2023

Nota CAUD1 D/Nº 058/23

Nota Nº 128/ Expte. Nº 210

Comunicado a Comunas y Municipios pertenecientes al territorio del Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe - D1 Santa Fe.

Tema: Roles Profesionales- La tarea de Conducción Técnica

En la cualidad de Presidente del CAUPSF-D1-Santa Fe y en el marco de una política de transformación, modernización y transparencia del Estado, siguiendo nuestro espíritu de trabajo colaborativo con las municipalidades y comunas que integran nuestro territorio, resulta trascendental comunicar a ustedes, de manera precisa, sobre la **definición de “Roles Profesionales en la actividad independiente para procesos de edificación”, para su debida e inmediata aplicación.**

Es de reserva exclusiva del CAUPSF definir y rever los roles profesionales, cuyo desempeño constituye el ejercicio profesional, delimitando obligaciones y responsabilidades. En este caso, resulta relevante revisar los alcances de los roles profesionales a partir de las disposiciones trazadas en el nuevo Código Civil y Comercial, vigente desde el año 2015. Es por ello que el Colegio resuelve, a través de **la Resolución DSP-CAPSF Nº 585/19**, definir genéricamente sobre los Roles Profesionales básicos a desempeñarse en un proceso constructivo.

La profesionalización de todo proceso de producción edilicia remite esencialmente a dos partes principales y sus profesionales en los roles correspondientes:

- El **“Comitente”**, generador de la demanda solicitante y receptor, con sus Profesionales en los roles de: PROYECTISTAS; CALCULISTAS y DIRECTORES DE OBRA.
- El **“Constructor”**, el ejecutor, el hacedor, quien ofrece y entrega un producto material, con sus Profesionales correspondientes, en los Roles de REPRESENTANTES TÉCNICOS.

Precisamos las características de los roles que puede asumir el profesional de la arquitectura:

PROYECTISTA: Es el profesional habilitado autor intelectual de la idea y/o planificación y de la documentación técnica constituida por los elementos gráficos y escritos que definen con precisión las características de la obra y que independientemente de su magnitud y complejidad, establecen los parámetros para su realización.

CALCULISTA: Es el profesional habilitado autor intelectual del proyecto estructural, cálculo para el dimensionamiento, y de la documentación técnica constituida por los elementos gráficos y escritos que definen con precisión la estabilidad y estructuras resistentes de una obra y que independientemente de su magnitud y complejidad, establecen los parámetros para su realización.

DIRECTOR DE OBRA: es el profesional habilitado que supervisa, inspecciona los trabajos de la obra, durante y/o después de su ejecución, enfocándose más en la observación de las tareas en sus momentos determinantes y/o sus culminaciones en la totalidad de los procesos, verificando

la adecuación al proyecto, respetando su fidelidad y calidad, independientemente de la magnitud y complejidad de la obra. También certifica los avances de obra y asesora al representante técnico. Este rol es designado por el Comitente, para quien trabaja, a su cuenta y cargo.

REPRESENTANTE TECNICO: es el profesional habilitado correspondiente a la parte ejecutora, es designado por el Constructor, para quien trabaja a su cuenta y cargo. Su función esencial es realizar la conducción de las tareas de ejecución, que establece el proyecto, organizando los factores de producción para que se adecuen a los parámetros que este establece, independientemente de la magnitud y complejidad de la obra. Su función secundaria es patrocinar al Constructor con su incumbencia Profesional, de ahí su denominación. Los roles de Director de obra y Representante técnico, no pueden ser asumidos por el mismo profesional en la misma obra.

Utilizar la denominación de "Representación Técnica" para la tarea que denominábamos Conducción Técnica durante la ejecución de la obra, tanto en el ámbito público como privado. Esta denominación unifica conceptos entre Colegios afines a nuestra actividad: existen Resoluciones de los Colegios profesionales: de la Ingeniería Civil y de Maestros Mayores de Obras y Técnicos. Por todo lo expuesto, es que, la tarea de Conducción Técnica no se verá reflejada en los Certificados de Aportes Profesionales emitidos por este Colegio.

Que estos roles profesionales deben reflejarse claramente en la carátula municipal/comunal de un expediente de construcción en cada comuna y municipio de este distrito. Adjuntamos de referencia la nueva carátula provincial.

Que este Directorio queda a disposición, como siempre, para el trabajo colaborativo que sea necesario en municipios y comunas de este distrito, para que esta actualización en la aplicación de los roles profesionales, sea simple, fluida y acompañe los ajustes necesarios a las dinámicas de una actividad en constante cambio y evolución.




Asq. JULIO C. CAVALLO
Presidente Distrito 1
Colegio de Arq. de la Pcia. de Santa Fe